

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 20/1999, se sigue procedimiento de conflicto colectivo seguido a instancia de la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO., contra «Asociación Española de Comidas Preparadas» (PRODELIVERY), y otros, en el que se ha dictado providencia el día 22 de septiembre de 2000, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada «Asociación Española de Comidas Preparadas» (PRODELIVERY), que se encuentra en ignorado paradero con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—65.873.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio arbitraje, nombrar árbitros seguidos con el número 518/97-CA de registro, a instancia de entidad «Grupo Acciona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra entidad «Singer, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 2001, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 14.455.448 pesetas la finca número 66.830, 18.114.173 pesetas la finca número 66.890 y 1.496.250 pesetas la finca número 66.790; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 5 de febrero de 2001, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.10.0518.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de las subastas

1. Finca número 66.830. Vivienda sita en parcela 12-A-4, bloque 1, piso dúplex 4.º y BC, letra F. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero, sito en la planta sótano. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, libro 669, tomo 1.108, finca número 66.830.

Valoración pericial: 14.455.448 pesetas.

2. Finca número 66.890. Vivienda sita en parcela 12-A-4, bloque 2B, piso 1.º B, en el polígono

Aceña de Olga, Lugo. Tiene como anejos una plaza de garaje, señalada con el número 46 y un trastero, señalado con el número 5, sito en la planta semi-sótano de este bloque. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, libro 669, tomo 1.108, finca número 66.890.

Valorada pericialmente en: 18.114.173 pesetas.

3. Finca número 66.790. Plaza de garaje número 2, sita en parcela 12-A-4, bloque 1, en el polígono Aceña de Olga, Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, libro 669, tomo 1.108, finca número 66.790.

Valorada pericialmente en: 1.496.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado, expido y autorizo el presente en A Coruña a 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.066.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/00, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eva María Fernández Diéguez, contra doña Ana María López Puñal, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicha deudora:

1.ª La participación indivisa de una onceava parte de la siguiente finca: Ciudad de A Coruña.—Número 1. Piso sótano, corrido, destinado a local comercial, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 241 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la avenida de San Diego; derecha, visto desde el frente, finca de don Ramón Hermina Valladares y otros; izquierda, otra de don Gabriel Sánchez Malingre, y espalda, subsuelo de este mismo edificio. Tiene su acceso directo desde la calle a través de rampa, y en el interior de esta planta están instaladas las calderas de calefacción y agua caliente; teniendo que soportar la carga de permitir el acceso a expresadas calderas, en todo momento, al portero del inmueble o persona encargada de atenderlas. Forma parte de la casa antes sin número y hoy señalada con el 46, nombrada «Edificio Bulevar», de la avenida de San Diego, hoy avenida del Ejército, y representa seis centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en ese Registro al libro 476, folio 116, finca número 30.210 duplicado, inscripción décima.

2.ª La totalidad de la siguiente finca: Ciudad de A Coruña.—Finca número 11. Piso quinto, derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de